

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>7992</b> Fecha: <b>04/07/2018</b>			Nº: Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404005 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

### **ASUNTO**

encomienda de gestión

### **RESUMEN**

ENCARGO PROPIO ESTUDIO GEOTECNICO, REDACCION PROYECTO, D,FACULTATIVA Y COORDINACION SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRA CUBIERTA AUTOPORTANTE EN PISTA DEPORTIVA CEIP EMILIO CASADO

### **TEXTO DEL DECRETO**

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente administrativo, sobre la base de los siguientes HECHOS:

La Memoria Valorada presentada por la empresa SEROMAL,S.A., el uno de febrero de 2018, recoge y valora los trabajos técnicos de Estudio Geotécnico, Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud para la Realización de la Cubierta autoportante en Pista Deportiva del CEIP Emilio Casado. Los Servicios Municipales informan favorablemente el encargo del cual el Director del Área de Medio Mantenimiento de la ciudad advierte su priorización dentro de las obras de mejora en Colegios Públicos.

A estos hechos, le son de aplicación los siguientes FUDAMENTOS DE DERECHO

**Primero:** El artículo 32.6 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), regula los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados del cual dicha empresa municipal ostenta la condición reconocida en el artículo primero de sus Estatutos Sociales, en virtud de la adaptación efectuada en escritura pública, autorizada el 29 de septiembre de 2008

**Segundo:** El Decreto 7.665/2016, de 19 de julio de 2016, modificó las tarifas aprobadas por Decreto nº 7.837 de fechas 23/07/2009, prorrogadas por Decreto nº9.772 de fecha 24/09/2010.

**Tercero:** El Decreto nº 6 549/2015, de 23 de junio de 2015, de la Alcaldía Presidencia, delega en la Concejalía delegada de medioambiente, mantenimiento y relaciones institucionales, las competencias, relativas a los encargos a los medios propios personalizados, incluyendo la autorización y disposición de los gastos a que den lugar dichas actuaciones.

Por todo ello, HE RESUELTO:

**Primero.-** Aprobar la Memoria Valorada de ESTUDIO GEOTÉCNICO, REDACCIÓN DE PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REALIZACIÓN DEL CUBIERTA AUTOPORTANTE EN PISTA DEPORTIVA DEL CEIP EMILIO CASADO, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 12.219,10 € (Doce mil doscientos diecinueve euros con diez céntimos).

**Segundo.-** Encargar a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A. (C.I.F. A28892339) la ejecución correspondiente a los trabajos indicados en la Memoria Valorada antes reseñada.

**Tercero.-** La retribución de dichos trabajos, que asciende a la cantidad total de 12.219,10 € (Doce mil doscientos diecinueve euros con diez céntimos), se efectúa teniendo en cuenta las tarifas aprobadas mediante el Decreto 7.665/2016, de 19 de julio.

**Cuarto.-** El plazo de ejecución será de 20 (veinte) días a partir de la recepción de la presente resolución.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>7992</b>			Nº:	
Fecha: <b>04/07/2018</b>			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 404005 Dependencia: MANTENIMIENTO  Órgano Firmante: DELEGACIÓN MEDIO AMBIENTE, MANTENIMIENTO Y RELACIONES INSTITUCIONALES Delegación por: Decreto Alcaldía nº 6549 (23/06/2015)			SEROMAL, S.A. CL RAMON Y CAJAL, 9 ALCOBENDAS (28100) MADRID	

**Quinto.-** Autorizar y Disponer a favor de la empresa municipal SEROMAL, S.A. (C.I.F. nº A28892339) el gasto de 12.219,10 € (Doce mil doscientos diecinueve euros con diez céntimos) correspondiente a las retribuciones de la entidad municipal, por la ejecución de los trabajos descritos en la citada Memoria Valorada.

Para el gasto propuesto existe suficiente consignación presupuestaria con cargo a la aplicación presupuestaria 264-32300-63203.

**Sexto.-** La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

Al ser superior a 2.000 €, se debe presentar a través de la plataforma digital [www.face.gob.es](http://www.face.gob.es).

Una vez presentada, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento de mantenimiento de edificios e instalaciones.

**Séptimo.-** Publicar en la página web del Ayuntamiento de Alcobendas los datos de este encargo al medio propio, referidos al menos, a su objeto, presupuesto, duración, y obligaciones económicas.

Código de Verificación Electrónico (CVE): OGdjS0pkf6_JsVyD1QD1BQ2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.alcobendas.org/">http://verifirma.alcobendas.org/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	OGdjS0pkf6_JsVyD1QD1BQ2	FECHA	04/07/2018	
FIRMADO POR	Mª JOSÉ ORTIZ IGLESIAS DE USSEL (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			